



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 171 de 2020

S/C

Comisión Especial
de lavado de activos

**SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SENACLAFT)**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de agosto de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pablo Viana.

Miembros: Señora Representante Bettiana Díaz Rey, y señores Representantes Daniel Caggiani, Eduardo Lust Hitta, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez y Carlos Varela Nestier.

Invitados: Por la Secretaría Nacional para la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, su Secretario Nacional doctor Jorge Chediak; y los asesores contadora Rosario Ayarza, doctora Patricia Laburu, doctor Gustavo Misa y licenciado Andrés Niemann.

Secretario: Señor Horacio Capdebila.

Prosecretaria: Señora Ana María Rodríguez.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Viana).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a los representantes delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo integrada por el doctor Jorge Chediak, Secretario Nacional; la doctora Patricia Laburu, de la Supervisión Jurídica; el doctor Gustavo Misa, de la Supervisión de Fiscalización; el licenciado Andrés Niemann, de Análisis de Riesgo, y la contadora Rosario Ayarza, especialista en organizaciones sin fines de lucro.

Como saben, estamos muy interesados en conversar sobre una posible agenda común a llevar adelante. Queremos estar a la orden de ustedes, para colaborar con la misión que tienen desde el Poder Ejecutivo. A su vez, nos interesa tener vuestro enfoque y visión sobre cómo van a llevar adelante la Secretaría en estos próximos años, cómo la han recibido y cómo la proyectan. Nos gustaría trabajar con ustedes en cuanto a lo normativo, para que desde el Parlamento pudiéramos colaborar a efectos de brindarles más herramientas de manera de hacer más efectiva vuestra labor.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Es un placer para los integrantes de la Senaclaft acceder a vuestra invitación. Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que todos están muy cordialmente invitados a conocer nuestra oficina, a los efectos de mostrarles lo que hacemos en la sintonía fina; lo digo porque las generalidades son para el gran público. En el caso de los organismos del Estado, queremos explicar en detalle qué hacemos y quién hace cada cosa.

Estamos tratando de dar una imagen colectiva, porque formamos parte de un equipo. Somos una oficina pequeña, con apenas dos docenas de integrantes, profesionales en el 90% de los casos, en una situación muy equilibrada entre el perfil de contador -predominante en la Administración anterior- y el de abogado. Con nueve profesionales de esta rama, hemos conformado una sala de abogados, y así logramos integrar parejas mixtas de inspectores, con un contador y un abogado, desde el inicio, para asegurar el más puro proceso administrativo y la mirada legal desde antes de que comiencen las actuaciones. Ya en la planificación de las inspecciones a los sujetos colaboradores -legalmente llamados sujetos obligados- están la mirada legal del supervisor, el doctor y escribano Gustavo Misa, y la participación de un abogado en cada equipo.

Quiero presentar el equipo, y que cada uno de los responsables explique las actividades. Además de las conocidas, últimamente estamos a cargo del análisis de las inversiones de participación público privada. En este caso, estamos haciendo el análisis del origen de los fondos y el destinatario final. Ejemplo de ello es la inversión del grupo Cipriani en el viejo y querido hotel casino San Rafael, que todos esperamos volver a ver en su esplendor. También estamos haciendo análisis similares vinculados a las inversiones en la industria del cannabis no solo medicinal, sino de producción de cáñamo, en sus dos variedades.

A su vez, queremos plantear para su estudio legislativo algunas pequeñas modificaciones a la normativa, a la ley integral de lavado de activos y el decreto reglamentario, en aras de volver mejores los controles, incluyendo alguna rama que ya hemos mencionado y que por razones operativas quedó fuera de la supervisión de la Senaclaft como, por ejemplo, la comercialización de automóviles de alta gama. Hablo de los verdaderamente de alta gama, de unas ciento cincuenta ventas de automóviles de lujo al año.

Una rama extremadamente complicada sobre la que nos gustaría mejorar los controles es la vinculada con las inversiones en la construcción, sobre todo en lugares

icónicos, con torres de alto porte. Tenemos idea de que se podría mejorar de alguna manera la forma de controlar el origen de los fondos destinados a esa actividad.

Sería bueno que hicieran uso de la palabra la doctora Patricia Laburu -nuestra supervisora de la división jurídica-, el doctor escribano Gustavo Misa -supervisor de los servicios inspectivos-, el licenciado Andrés Niemann, encargado del equipo del Observatorio de Análisis Estratégico, es decir, nuestro análisis de inteligencia. Somos unos de los organismos del Estado que hace inteligencia, porque debemos hacer análisis de riesgo de nuestros sujetos colaboradores obligados, para focalizar las inspecciones de la forma más efectiva posible. La contadora Rosario Ayarza es nuestra especialista y referente encargada de uno de los colectivos menos trabajados que tenemos aún, que son las sociedades civiles y las organizaciones sin fines de lucro, que incluyen instituciones tan dispares como los clubes de fútbol, los sindicatos, los partidos políticos y una pléyade de organizaciones. Hablo de miles en principio, pero depuradas andan en el entorno de las quinientas.

SEÑORA LABURU (Patricia).- Me sumo a las palabras del doctor Jorge Chediak: son bienvenidos a conocer nuestra oficina y nuestra manera de trabajar.

En esta instancia, venimos a comentar lo que hemos implementado y lo que hemos trabajado desde la llegada del doctor Jorge Chediak. Debimos afrontar un tiempo un poco particular para todos por la pandemia. Eso nos sirvió para trabajar y definir determinados procedimientos internos, a fin de lograr un apego mayor al procedimiento administrativo.

Hemos trabajado en procedimientos de fiscalización, de consulta y de recepción de denuncias. Trabajamos también en un procedimiento previo a la fiscalización que surja de un análisis de inteligencia o de riesgo; de eso se ocupa el Observatorio y de lo que va a hablar el licenciado Andrés Niemann.

En lo que respecta a la parte estrictamente jurídica -con los nueve abogados que sumamos-, hemos conformado una sala de profesionales. Desde esa sala de abogados definimos los criterios y realizamos los estudios normativos, con algunos planteos que les queremos presentar.

Nosotros estamos regidos por una norma nueva y un decreto reglamentario bastante nuevo; casi todas las actuaciones se hacían en base a la norma anterior, de muy pocos artículos y el decreto de 2010. En esas actuaciones hemos detectado algunas cuestiones que quedan por fuera del control o que tal vez pueden llevarnos a eventuales nulidades ante el TCA. Creo que por ahí puede haber algunos ajustes que se deban hacer a la normativa para evitar ese tipo de cuestiones.

Con la ley integral, que ya tiene más de dos años, y el decreto, que es un poco más nuevo, estamos trabajando bien, pero en la práctica -es decir, cuando uno va a la fiscalización, cuando se sale a la cancha- es cuando uno se da cuenta de si realmente todas las situaciones están abarcadas o algunas requieren ajuste, pueden estar no a resguardo con esa norma. En eso está trabajando la sala de abogados, que empezó a analizar el decreto y también la ley, como ya lo comentamos cuando usted nos visitó. Son cuestiones a ajustar, no para buscar más controles; es decir, que para las mismas situaciones, los mismos sujetos obligados o las actividades que estos realizan no queden cuestiones por fuera, que se puedan escapar de la normativa o que en una eventual acción de nulidad ante el TCA podamos resultar perdidosos. Sabemos que esta norma parte de un análisis de riesgo que realiza el sujeto obligado. Entonces, hay muchas cuestiones que van a quedar siempre como resorte del sujeto obligado; sin perjuicio de que nosotros tenemos el control de eso, en la práctica encontramos situaciones que

pueden no estar contempladas, y nos gustaría comentarlas con ustedes, para que se vea la posibilidad de hacer algún ajuste normativo.

En cuanto al resto de los procedimientos, quiero señalar que estamos trabajando en la implementación del domicilio electrónico. Mi compañero ha estado trabajado en este tema con su equipo, y me gustaría que lo comentara él.

Nuestro trabajo, como bien dijo el doctor Chediak, es el apego al procedimiento y que todo esté con las mayores garantías desde el inicio. Todo nuestro trabajo en la sala de abogados y en el área jurídica está en esa línea; es decir, que en las próximas fiscalizaciones podamos salir con criterios definidos, con un buen estudio del sujeto al que vamos a fiscalizar y con un abogado desde el inicio, lo que nos va a dar seguridad no solamente a nosotros como Senafla, sino también al sujeto que está siendo fiscalizado.

Les agradecemos que nos hayan recibido, y quedamos a las órdenes para contestar cualquier consulta.

SEÑOR MISA (Gustavo).- Antes que nada, quiero agradecer que nos hayan recibido. Para la Secretaría es un placer comparecer ante ustedes, a efectos de contarles en qué estamos. Si bien ya tuvimos la grata visita del señor diputado, quiero reiterar la invitación a nuestras oficinas para que nos conozcan más de cerca, así como también a nuestro equipo.

Desde el punto de vista de la fiscalización y de la nueva impronta que el doctor Jorge Chediak ha intentado dar a la Secretaría, estamos trabajando fuertemente en varias cuestiones y hemos fijado como prioridad la que comentaba la doctora Patricia Laburu, que es el domicilio electrónico.

Es prioridad por una sencilla razón. Somos una secretaría chica en infraestructura y cantidad de personal, y tenemos competencia a nivel nacional. Quiere decir que si tenemos que hacer las fiscalizaciones en el interior, tenemos que llevar a todo nuestro equipo fiscalizador a hacer los diferentes procedimientos. Muchas veces esto en el interior no es del todo efectivo, porque depende de la zona que haya o no un gran movimiento de actividades comprendidas dentro de la normativa. Por lo tanto, el domicilio electrónico nos va a dar la ventaja de tener una comunicación directa con el sujeto obligado, además, ya está implementado con Agesic en muchos organismos del Estado. Eso nos va a permitir ahorrar una cantidad de costos en traslados, y nos va a facilitar el trasiego de ida y vuelta con el sujeto obligado: mandarle documentación, manuales, etcétera. Con la base de datos que va a tener el Observatorio y con los intercambios de información que vamos a hacer con organismos del Estado, en caso de que nos surja alguna llamada de atención en alguna operación, podemos comunicarnos vía domicilio electrónico con ese sujeto obligado y pedirle puntualmente la debida diligencia en determinadas actividades.

Un caso emblemático que tenemos es el de los escribanos. En caso de que, a partir del intercambio de información con el Registro de la Propiedad, nos surja -por ejemplo- una compraventa en Artigas por US\$ 2.000.000, en la que -además- los comparecientes son extranjeros y de países no cooperantes de GAFI, sin salir de la Secretaría, podremos comunicarnos con el escribano en su domicilio electrónico y pedirle la debida diligencia en esa operación puntual. Es una de las cuestiones que nos hemos fijado. Ya tenemos bastante avanzada la implementación con Agesic; si bien no es sencillo, estamos en la parte de la firma del convenio, y creemos que en breve vamos a concretarlo. También vamos a necesitar a nivel de decreto algún apoyo de la Presidencia.

Venimos manejando con los doctores la idea de dar un mayor control desde el punto de vista jurídico a las actuaciones de fiscalización. El perfil que tenía la Secretaría hasta

que entró el doctor Chediak era más bien de contadores en pase en comisión desde la DGI. Así, los equipos fiscales estaban integrados en su mayoría por contadores. Si bien el ejercicio de cada profesión tiene sus cuestiones, nuestra actividad de fiscalización apunta más a un abogado que a un contador, porque nosotros no hacemos liquidaciones de impuestos y no vemos números, ya que no investigamos si hay lavado de activos. Nosotros investigamos si hay cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de activos. Bajamos a tierra la normativa de prevención y ver si el sujeto obligado la cumple o no; si lo hace, se cierra el expediente, y si no la cumple, se le observa y se le da alguna sugerencia para actuar en el futuro. Si es un incumplimiento grave, se lo sanciona.

En definitiva, entendemos que en esta actividad de fiscalización está más cerca la mirada del abogado que la del contador. Por ello, estamos tratando de lograr -estamos a punto de conformar todos los equipos- que un equipo con un contador y un abogado lleve adelante la fiscalización.

También con los contadores, que son mano de obra especializada -son equipos técnicos con muy buena capacidad de trabajo-, estamos armando comisiones investigadoras. ¿Para qué? Para detectar, con el intercambio de información que el Observatorio haga con determinados entes del Estado -Banco Central, Registro de la Propiedad, Registro Nacional de Comercio-, algunas operaciones que puedan ser sospechosas, y pasarlas a la comisión investigadora, para que investigue y quizás sugiera una inspección presencial.

Con todos los abogados de la Secretaría conformamos una sala de abogados. Vamos a estudiar la normativa y a analizar alguna modificación. Estuvimos viendo que hay algunos casos emblemáticos que pueden tener que ver con formas de entrada de lavado de activos que históricamente se le han achacado a Uruguay. En la ley y en el decreto tienen algún punto flaco que permitiría que un sujeto que quiera lavar activos nada más y nada menos que en la construcción pueda hacerlo, y quede fuera del resorte de actividad de la Secretaría. Esto es bastante peligroso y, de hecho, en el pasado nos ha tocado algún caso que después de hacer todo el estudio y la fiscalización nos dimos cuenta de que el sujeto quedaba fuera de la normativa; entonces, no lo podemos investigar, más allá de que la fiscalía podrá seguir con el lavado de activos propiamente dicho. La idea es proponer algún cambio normativo, y esperamos contar con el apoyo de ustedes.

Por otra parte, como decía el doctor, sería bueno sumar algunas otras actividades -lo que a nivel internacional sería mirado con buenos ojos-, como las transacciones que involucren autos de alta gama, las embarcaciones, las aeronaves, etcétera. Muchas veces, otros sujetos obligados preguntan: "¿Por qué nosotros sí y otros no?". Son actividades de riesgo en el sentido de que a nivel mundial con los yates, los aviones y ese tipo de cosas el lavado de activos se da más. Quedaron fuera de nuestra normativa, que tiene muchos aspectos a mejorar, y deberíamos trabajar en conjunto en ese sentido.

Estamos a las órdenes de lo que quieran consultar. Los controles van a ser objetivos. No van a definirse por ninguna persona física ni Secretario ni supervisor. Van a salir de datos científicos que va a manejar el Observatorio, con cruces de información. De allí va a surgir determinada cantidad de empresas o actividades que pueden ser de mayor riesgo de lavado de activos, y el equipo fiscalizador va a apuntar ahí para hacer las inspecciones. Estamos intentando profesionalizar la fiscalización, porque son importantes y, reitero, ahí debemos apuntar.

SEÑOR NIEMANN (Andrés).- Es un gusto estar aquí y compartir esta instancia con ustedes. Adhiero a las palabras que han dicho mis compañeros.

Voy directo al trabajo que realizamos en el Observatorio de Análisis Estratégico.

En esta área intentamos identificar, evaluar y entender todos los riesgos de lavado de activos y financiamiento de terrorismo que puedan existir en el país. ¿Cómo lo hacemos? Tomamos referencia las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, la experiencia de otros organismos internacionales y de países vecinos, así como también nuestra jurisprudencia. Intentamos identificar las amenazas de crimen organizado que están sobre el país: cómo actúa; cuáles son sus actividades más frecuentes; cuáles son las vías por las cuales las realiza; cuáles son las tipologías de crímenes que tienen. Tratamos de evaluarlas y de entenderlas a nivel nacional, regional e internacional.

Asimismo, también tratamos de identificar cuáles son las vulnerabilidades que tenemos en el país. Más allá de los controles y de la legislación vigente, el crimen siempre está buscando la vuelta para evadir los controles que hay; una vez que se logra cerrar una brecha, aparece otra. Entonces, siempre estamos atrás de la liebre y debemos tratar de tener bien identificadas esas vulnerabilidades para disminuirlas.

También hay que tener en cuenta el impacto del crimen, lo que cierra toda la ecuación de lo que viene a ser el riesgo de cada una de las actividades o de las operativas que pueden estar sobre el país. Por eso intercambiamos información con casi todos los organismos del Estado; tenemos una muy buena relación con todos. Nuestra oficina paralela, hermana, es la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, que es la que supervisa el sector financiero, con la cual intercambiamos permanentemente experiencias, datos, información de interés, así como con los demás organismos del Estado que participan, como el Poder Judicial, los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas. O sea que tenemos intercambio con los organismos de todo el Estado en general que puedan ayudar a determinar este mapa de riesgos.

Estamos desarrollando una base de datos para tener toda esa información disponible de manera clara y lista para ser utilizada. Es decir, tenemos una metodología para la evaluación de riesgos y estamos elaborando un sistema informático a través del cual obtengamos señales y alertas de la existencia de algún indicio en algún sector o actividad en el cual pueda haber mayor riesgo de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. De esa manera, el Observatorio hace evaluaciones de riesgo sectoriales, en cada uno de los sectores obligados, como es el caso de los casinos, las zonas francas, los profesionales legales, los rematadores, los vendedores de antigüedades. Nosotros hacemos una evaluación de riesgos en cada uno de esos sectores en la que determinamos dónde están los mayores abusos por parte del crimen organizado de lavado de activos. Hacemos una matriz de riesgos y los resultados los compartimos con la parte de fiscalización; después, y con nuestros insumos y con los que ellos nos dan de las inspecciones que hacen, hacemos un listado de las organizaciones, o personas físicas o jurídicas que sea más interesante visitar o fiscalizar ante un eventual riesgo mayor de lavado de activos.

Estamos desarrollando esa mayor interacción con la parte de fiscalización para que sea lo más virtuoso posible el circuito entre la información que recolectamos de todos los organismos y de fuentes abiertas -que constantemente estamos monitoreando para tener un archivo de los casos que hay-, y los resultados que intercambiamos con la parte de fiscalización de las visitas que ellos hacen. Tratamos de mantener actualizado el mapa de riesgos; ese es un insumo que utilizan ellos para hacer los planes de fiscalización. A corto plazo vamos a iniciar las fiscalizaciones en el área de zonas francas. Cuando tengamos los resultados de nuestra evaluación -ya se los vamos a traer-, ellos los van a utilizar

como insumo y vamos a esperar los resultados de las fiscalizaciones que hagan para rectificar o ratificar los criterios de ponderación de riesgos que estamos teniendo en estos sectores.

Somos un grupo de funcionarios que trata de intercambiar información con todos los sectores, hacia afuera y hacia adentro de la organización, para obtener los insumos que nos permitan identificar aquellas áreas de mayor riesgo donde se puedan estar produciendo estos delitos.

En general ese es nuestro trabajo. Estamos a las órdenes para cualquier consulta que podamos evacuar.

SEÑORA AYARZA (Rosario).- Trabajo dentro del grupo de organizaciones sin fines de lucro y en la parte que analiza el origen de fondos de PPP con relación al cannabis, sobre lo que explicó el doctor; hay otra compañera que se encarga de analizar el beneficiario final de esas inversiones.

En organizaciones sin fines de lucro estamos trabajando desde el año pasado, porque este sujeto obligado colaborador es reciente dentro de la Senaclaft. Estamos armando el registro, para lo cual firmamos convenios interinstitucionales con el Ministerio de Educación y Cultura, la Secretaría Nacional de Deporte, la Corte Electoral, que nos brindan información. Es un grupo bastante diverso; no hay mucha normativa por lo cual, primero, queremos conocer el sector para, en base a la Recomendación 8 del GAFI, controlar específicamente a las instituciones de riesgo. La idea no es sobrecargar a un colegio o a un club deportivo que no tiene un riesgo importante de lavado de activos o de financiamiento del terrorismo. Entonces, primeramente, necesitamos armar nuestro registro de sujetos obligados. Como dije, a través de estos convenios, recibimos información. Por ejemplo, de la Secretaría Nacional de Deporte recibimos información de los pases de los jugadores; para trabajar en eso vamos a requerir normativa más específica. También tenemos iglesias, clubes deportivos, sindicatos, etcétera. La idea es empezar a visitarlos en función del riesgo que se pueda identificar, trabajando con el Observatorio, apoyando con mi trabajo a la parte de fiscalización para que los diferentes grupos vayan a hacer las visitas.

Reitero, ahora estamos tratando de confeccionar el registro, porque el decreto nos pide a nosotros que lo armemos. A diferencia de otros sectores, que directamente se inscriben -como es el caso de los escribanos, etcétera-, nosotros tenemos que corroborar que ellos superen determinados umbrales que establece la ley: 4.000.000 de UI para ingresos y 2.500.000 de UI para activos. El MEC nos pasa toda la información y nosotros tenemos que analizar y pedirles información a ellos a fin de ver realmente quién sobrepasa ese monto para considerarlo sujeto obligado.

En eso estamos trabajando y también en el desarrollo de normativa. La idea es tratar de desarrollar algo más específico para no recargar a estas organizaciones con más trabajo del que realmente corresponde.

Estoy a las órdenes si me quieren hacer alguna consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Nos podría detallar qué son las PPP?

SEÑORA AYARZA (Rosario).- Sí, puedo hacerlo. Las PPP son participaciones público- privadas. Por ejemplo, ahora estamos trabajando con la Unidad Punta de Rieles; estamos trabajando en la construcción de la Ruta N° 6, que se llama Circuito 6. También estamos trabajando con las licitaciones. Por ejemplo, el doctor mencionó el caso de Cipriani, por el casino; también se le pide a la Senaclaft que dé su aval. O sea, los interesados presentan información sobre el origen de fondos del proyecto. Cipriani la

presentó en distintos lugares, porque se forma una Comisión para investigarlo, integrada por representantes de los Ministerios de Turismo, de Economía y Finanzas, la OPP, nosotros, donde cada sector tiene que analizar una parte del proyecto. En nuestro caso, analizamos el beneficiario final y el origen de fondos. En el caso del cannabis, vienen del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o directamente del Ircca, y a la Senaclaft se le pide que controle quién es el beneficiario final del proyecto y el origen de fondos.

Entonces, tenemos el cannabis, las PPP y las licitaciones.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me sumo a lo expresado en cuanto a lo oportuno de esta reunión y les doy también la bienvenida a esta Comisión. Seguramente este sea el inicio de una serie de reuniones que vamos a tener a lo largo de esta legislatura.

Esta es una Secretaría que asume con una serie de particularidades: además de con un cambio de gobierno, con una serie de modificaciones en la marcha a la Ley Integral contra el Lavado de Activos, en la que nos tocó trabajar también en la legislatura pasada. Así que les voy a hacer algunas preguntas puntuales en base a algunas consideraciones que me gustaría conocer de parte del nuevo equipo de la Secretaría con relación a algunas modificaciones que introdujo la ley de urgente consideración.

Es sabido que durante mucho tiempo como país nos costó ordenar y tener un marco normativo para actuar en esta materia. Con sus aciertos y sus errores, creo que hay un antes y un después de la Ley Integral contra el Lavado de Activos, sobre todo en cuanto a la creación de delitos precedentes, de sujetos obligados. Claramente han sido herramientas que han tratado de ampliar el campo de acción y de investigación de la Secretaría y, en ese espíritu, tratamos de trabajar siempre.

En el día de hoy estuve revisando la memoria de 2019 que dejaron las autoridades salientes de la Secretaría. Se habla justamente de esto que se planteó -creo que fue el doctor Misa- con respecto a la creación de un sistema de cruzamiento de datos de todas las informaciones que reciben de fuentes oficiales. Me gustaría saber si han logrado avanzar en eso o si tienen perspectiva de seguir avanzando respecto a ese sistema; en fin, en qué está, en qué quedó.

Después, hay algo que no ha escapado a la agenda pública con relación a las modificaciones específicas introducidas por la ley de urgente consideración y es que en algunos puntos puede considerarse como que hay cierto apartamiento de las recomendaciones del GAFI -hoy se habló de esas recomendaciones- o de algunos estándares internacionales que claramente tratamos de comprender dentro de la Ley Integral contra el Lavado de Activos, sobre todo para los sujetos obligados.

Con respecto a eso, me gustaría saber si han evaluado en qué situación de riesgo podría quedar Uruguay por el apartamiento a algunas recomendaciones de GAFI sabiendo que, en realidad, el proceso de evaluación empieza con ese informe pero, en realidad, está en permanente construcción. Quisiera saber qué riesgos y consecuencias logran identificar en ese sentido.

En cuanto a la modificación que tiene que ver con algunos controles, sobre todo, en el uso de efectivo para algunos pagos, me gustaría conocer cómo se elevaron esos montos. Está claro que la intención es tratar de no ver solo lo chico, porque además estuvo planteado en la discusión cuando hablaban de las embarcaciones, de los autos de alta gama y de las aeronaves. Queda claro cuál es el espíritu, pero me gustaría saber cómo evalúan ese cambio.

Respecto a la debida diligencia simplificada, que también estuvo en discusión para los sujetos obligados, quisiera saber si entienden que eso podría llegar a reducir, de alguna manera, las operaciones que se reportan como sospechosas a la UIAF o a la misma Secretaría.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Me sumo a la bienvenida a las autoridades de la Senaclaft. Sean muy bienvenidos a la Comisión Especial de Lavado de Activos y al Parlamento nacional.

Creo que tienen una tarea sumamente importante. Nosotros, como Parlamento, tenemos el compromiso de tratar de dotarlos de las mayores responsabilidades económicas, financieras y de recursos humanos para que puedan llevar adelante una tarea tan importante. Lamentablemente, como Estado corremos de atrás, como sucede en general con los otros estados en estas situaciones pero creo que, como bien dijo la señora diputada Díaz Rey, el Uruguay ha tenido un avance importante en los últimos años y eso es importante, porque en realidad nosotros veníamos de una forma de entender la inserción internacional del Uruguay desde otra óptica y tratar de ser un país serio y responsable en materia de nuestras exportaciones también significa tener responsabilidad en la radicación de las inversiones, en poder tener un sistema de análisis de riesgo y, sobre todo, en hacer inteligencia financiera, que es lo más difícil de todo.

Supongo que, además, tendrán una coordinación permanente con la Secretaría Nacional de Inteligencia y Estrategias del Estado, que también tiene un papel muy importante.

Quería saludar su visita y jerarquizar su responsabilidad, porque es bastante importante.

Me gustaría hacer una pregunta muy concreta, no sobre las modificaciones que había mencionado la señora diputada Díaz Rey, sino sobre una modificación que el Poder Ejecutivo ha enviado al Parlamento -creo que ya tiene media sanción, porque se aprobó en el Senado- y que va a venir a la Cámara de Diputados. Quería saber si los habían consultado al respecto.

Me refiero a la modificación de la residencia fiscal, sobre todo, de los ciudadanos que residen en Argentina, que tiene un significado simbólico y económico muy importante para el Uruguay. Quería saber si como Secretaría fueron consultados, por más que desde el punto de vista de sus objetivos no lo tienen. Me gustaría conocer qué opinión tienen en ese tema, teniendo en cuenta que es muy importante para el Uruguay, ya que la defraudación tributaria es un delito precedente del lavado de activos. Seguramente, esto va a incurrir en mayores responsabilidades y, sobre todo, en mucho más trabajo para ustedes, porque tendrán que visualizar algunas cosas que tal vez hoy no hacen; me parecía importante mencionarlo, a modo de conversación, porque no quiero polemizar.

También quiero consultarlos sobre otro tema que trabajamos en el período pasado que tiene que ver con la posibilidad de que las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, sobre todo, de los de mayor jerarquía -los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, los legisladores y los ministros- sean públicas. Me gustaría saber si la Secretaría en algún momento ha tenido o va a tener algún tipo de coordinación con la Junta de Transparencia y Ética Pública porque, entre otras cosas, la propia ley establece que nos tendrían que controlar aún más respecto a ciertas posibilidades de tener algunas cuentas en el exterior. Capaz que esa no es la prioridad. Ustedes estaban hablando de riesgos muy importantes, pero me parece fundamental también conocer eso.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Quiero agradecer vuestra presencia. Creo que es una linda oportunidad para arrancar un trabajo sobre el que, sin duda, vamos a tener que avanzar, porque también lo han hecho ciertos aspectos.

Escuchaba el tema del cannabis, sobre el que sé que hay muchas consultas y ya hay instalaciones que están comenzando a funcionar, por lo que creo hay que avanzar al respecto.

Quiero hacer una consulta. No me quedó claro lo que dijo el doctor Gustavo Misa sobre la fiscalización, es decir, con cuántos funcionarios contaban al momento del inicio y con cuántos funcionarios se reforzó.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a la delegación, muy especialmente al doctor Chediak. Simplemente, quería darles la bienvenida y hacer una pequeña pregunta respecto a algo que dijo la doctora Laburu, que tiene que ver con las acciones de nulidad que se han dado por determinada normativa. No me quedó claro. Me gustaría que pudieran ahondar en cuáles son las situaciones que han aparejado acciones de nulidad ante el TCA.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Agradezco todas las preguntas.

Con respecto a la residencia fiscal, en lo personal, lo comparto: no estamos exorbitados de los estándares internacionales. De hecho, estamos en un marco parecido al de Portugal: US\$ 380.000 de inversión y sesenta días de residencia al año.

En forma jocosa, en algún lado señalé que comprándose un departamento en Le Jardin y pasando la temporada en Uruguay, se obtendría la residencia fiscal, pero no estamos exponiéndonos para nada, dado que en Europa hay, inclusive, un país que tiene condiciones más laxas para atraer residentes que las que estaríamos estableciendo en Uruguay.

Cuando se señalaba el análisis del origen del dinero que estamos haciendo en los emprendimientos de participación público- privada y vinculado al incremento de llegada de ciudadanos extranjeros que tengan interés en venir a invertir en la República, precisamente en el sector de la construcción, estábamos analizando la posibilidad de trabajar más, es decir, de extender también ese análisis -sobre todo del origen del dinero que hacemos en estas inversiones de participación público- privada o en la industria del cannabis- a determinadas inversiones inmobiliarias, porque hemos encontrado la situación de construcción, por ejemplo, de importantes torres -para no decir nombres- en el departamento de Maldonado, básicamente, en Punta del Este, en donde recién empieza el control del origen del dinero cuando se venden las unidades pero en relación a los compradores, no en relación a quién hizo la inversión.

Entonces, tenemos serias limitaciones en encontrar allí a quienes hacen la inversión, a quienes compran el terreno, a quienes se abocan a la construcción en general, ya cobrando anticipadamente cuotas por las unidades y utilizando ese dinero para hacer la construcción. En principio, no tenemos sujeto obligado, o estarían obligados a controlarse a sí mismos. Seguramente, ellos lo expondrán pero nuestra idea es que cuando, por ejemplo, se aprueban los permisos de construcción a nivel de la intendencia, deberíamos exigir también a nivel normativo un análisis, una debida diligencia del origen de los fondos de parte de la Senaclaft, de la misma manera que lo hacemos en relación a las participaciones público- privadas y al cannabis. De esa manera, nos aseguramos el origen de la licitud de los fondos que se van a abocar a esas construcciones y, eventualmente, si vamos un paso más, cuando se termine la obra y comience, ya no la venta en pozo sino la venta de las unidades, nos aseguramos de que básicamente aquel

plan de financiamiento de las obras con determinados aportes, con ciertos orígenes del dinero, sean efectivamente los que se terminaron usando. Esa es un poco la situación.

Queremos trabajar más. Como señala la señora diputada Díaz Rey, queremos ir a donde está el riesgo; ya lo hemos señalado. Esa racionalización es molestar menos -por supuesto, toda inspección, todo control conlleva molestias y costos- a los sectores de bajo riesgo dentro de los sectores de sujetos obligados y sí fiscalizar más dónde el riesgo es más alto.

En el caso de las declaraciones juradas, por supuesto que sí. Desde la Cumbre Judicial Iberoamericana, en general, trabajé representando a la Corte del Uruguay, hasta llegar a ser el secretario permanente en el sector de Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas. Hemos tenido hasta discusiones internacionales sobre la bondad y la pertinencia de las declaraciones juradas en la mayor medida de lo posible y con la mayor transparencia que se pueda, por lo menos transparentando resúmenes de las declaraciones de los cargos importantes con algunas reservas por seguridad y datos confidenciales, así que por supuesto que con ello estoy totalmente de acuerdo. Es realmente uno de los instrumentos importantes para protegernos como ciudadanos de los malos funcionarios y de la corrupción en el sector público.

A vía de ejemplo de cuál es nuestra actitud -no solo declamatoria, sino efectiva-, cuando se nos consulta desde Presidencia de la República -porque venía la consulta de la Junta de Transparencia y Ética Pública en relación a quiénes de los integrantes de la Senaclaft entendíamos que estaban comprendidos en los sectores de riesgo, pese a que con un análisis piedeletrista solo los inspectores lo tuvieran-, nosotros respondimos que todos, salvo los tres funcionarios administrativos que hacen tareas de apoyo. Entonces, todos terminamos -como corresponde, porque son organismos de contralor, sobre todo de algo tan complicado como es el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, vinculado a determinados delitos precedentes importantes- siendo funcionarios de riesgo y sí tenemos que hacer la declaración jurada, como lo hicimos. Lo comunicamos y fue de recepción de Presidencia y de la Jutep. El 90% de nosotros -y está muy bien- tuvo que hacer las declaraciones juradas. No hemos tenido ningún reparo ni criterio defensivo al efecto.

Con relación a las modificaciones introducidas en la Ley N° 19.889 -todavía me resisto a seguir con el apelativo; ahora la ley tiene su número, como corresponde-, debemos reiterar que la idea era racionalizar en los sectores de bajo riesgo, pero para nada afectar los controles en los sectores de alto riesgo.

Hoy vimos el funcionamiento en un *webinario* y la experiencia práctica indica -como lo habíamos vaticinado- que esta situación de presunción simple, de bajo riesgo, respecto de las operaciones cuyos medios de pago vengán a través del sistema bancario, decae ante cualquier indicador de riesgo más alto y se transforma, de manera prácticamente automática, en alto riesgo y diligencia intensificada. Precisamente, se ha dado una situación bastante paradójica porque si bien ustedes, la rama legislativa, siguiendo las recomendaciones de GAFI, han establecido un análisis de riesgo en tres gradaciones y, por ende, una debida diligencia en tres gradaciones, la del medio, la normal, no es normal, es bastante excepcional, porque básicamente se realiza desde el inicio la debida diligencia simplificada, pero cuando surge algún indicador de riesgo se salta directamente, de una forma defensiva o precautoria, a la debida diligencia intensificada. Esa es la situación.

En nuestro análisis había un margen pequeño de sobrecumplimiento del estándar mínimo de las recomendaciones internacionales que permitía este ajuste, también bastante mínimo hacia la racionalización y la libertad que se introdujo, pero por supuesto

que la demostración de que no se intentó bajar para nada la eficacia de los controles dependerá de cómo los hagamos y de cómo mejoremos su eficacia, que es en lo que estamos.

Ahora me gustaría que el licenciado Niemann explicara, sobre todo, el análisis de riesgo, que el doctor Misa hablara del funcionamiento de las inspecciones, que la doctora Laburu hiciera referencia a la parte jurídica y, por supuesto, la contadora Ayarza, que es nuestro referente en sociedades civiles, si quiere hacer alguna acotación al respecto con mucho gusto la escucharemos.

SEÑOR MISA (Gustavo).- Gracias por las preguntas; denota que hay interés en mejorar la herramienta.

Antes de comenzar a responder algunas de las preguntas que se realizaron me parece importante plantear algo, porque quizás la conversación devenga para otro lado y no profundicemos en el tema al que hacía referencia el doctor. Desde la Secretaría hemos detectado que la normativa tiene un vacío importante y que deberíamos intentar llenarlo, porque podrían estar pasando importantes cuestiones que tengan que ver con el lavado y ese vacío normativo nos impide actuar, y tiene que ver con lo que decía el doctor de las construcciones.

La lógica del sistema está pensada -quizás, luego, la doctora Laburu lo explique un poco mejor- para que siempre haya implementados sucesivos controles, es decir, por ejemplo, en el tema inmobiliario tenemos los promotores inmobiliarios, las constructoras, las inmobiliarias y los escribanos, y todos van controlando el dinero del anterior, digamos. El problema se nos plantea cuando el promotor inmobiliario, la constructora y la inmobiliaria son el mismo sujeto. Ahí no hay control, porque el que vendría después en la cadena es el escribano, pero el escribano no controla a la empresa sino que controla a su cliente. Entonces, no hay nadie que haya controlado previamente el dinero invertido en esa inversión -que pueden haber sido millones de dólares-, porque no hay un sujeto obligado. Por lo tanto, cuando nos llega el expediente a nosotros, si el mismo sujeto, a través de la empresa, es beneficiario final o si es una persona física que hace toda la cadena, podrá haber una denuncia en la Fiscalía de lavado de activos -si es que hay indicios-, pero nosotros como Secretaría no lo podemos investigar, porque no es sujeto obligado nuestro. De ahí surge lo que decía el doctor -que es una de las ideas que se nos ocurrió dentro de la Secretaría- de que quizás sería bueno sumar a la normativa que cuando el promotor inmobiliario o el inversionista quiera armar el proyecto de construcción tenga que seguir una serie de pasos formales que tienen que ver, por ejemplo, con el permiso de construcción. En definitiva, salvo las viviendas de interés social, que pasan por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en el resto está el BPS, que controla aportes sociales, la Dirección Nacional de Catastro, que controla la parte de planos, pero no hay otro organismo del Estado que controle lo que es la inversión en una construcción; estamos hablando de un edificio, ¿no?

Entonces, sería bueno que pudiéramos establecer -tal como figura en la parte de cannabis y de las PPP- que cuando el inversionista comience la obra, cuando presente el proyecto o el plano de construcción en la intendencia o en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial -si es de interés social-, tenga que demostrar cuál es el origen de los fondos que va a utilizar para construir ese edificio. ¿Por qué? Porque de esa manera nosotros nos salteamos eso de que hoy no tenemos a quién controlar. Si bien nos estamos recargando de trabajo -y ya tenemos-, por lo menos esa parte estaría controlada, porque no la tenemos dentro de nuestra órbita y no la podemos controlar. Precisamente, una de las cuestiones de las que se ha hablado emblemáticamente en el Uruguay es, por ejemplo, de las construcciones en Punta del Este y demás.

Creo que sería bueno, en estas charlas que se están generando, ver cuál sería la herramienta como para que ustedes, desde la parte legislativa, nos apoyen, y después veremos cómo será el funcionamiento. A mí se me ocurrió, a la Secretaría, que podría ser la intendencia la que controlara, porque en realidad naturalmente es el único lugar donde el inversionista presenta algo, salvo que sea de interés social, que entonces lo presenta ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Pero, en definitiva, es algo para seguir discutiendo y ver cómo se puede avanzar.

Con respecto a los funcionarios de fiscalización, hay algunos menos, pero en general la Secretaría quedó con la misma cantidad de funcionarios; se cesaron algunas comisiones e ingresaron otras. Lo que se hizo básicamente en fiscalización fue cesar comisiones de contadores de DGI e ingresar abogados, que son los que van a conformar los equipos mixtos de abogado y contador. Operativamente vamos a tener seis equipos fiscalizadores, con un abogado y un contador cada uno, que son los que van a hacer los procedimientos. O sea que esto va dentro del plan de la Secretaría que es racionalizar las inspecciones en función de los cruces de información, para no tener que hacer procedimientos masivos como se hicieron en el pasado, que en definitiva juntaban un montón de documentación, pero no tenían un análisis previo del riesgo. La idea es salir a los lugares donde realmente entendemos que podemos encontrar algo y no salir al barrer a hacer inspecciones que, por la competencia nacional y por la cantidad de funcionarios que somos, no podríamos abarcarlas.

En cuanto a los intercambios de información -lo va a completar el licenciado Niemann-, en la Secretaría había varios convenios con otros organismos -como DGI- para intercambio de información. Lo que hicimos fue profundizar algunos como, por ejemplo, el Banco Central. Logramos conversar con el Banco Central para tener acceso a algunas bases de datos que son interesantes para nosotros, como puede ser beneficiario final y acciones al portador, que era algo que estaba previsto en la normativa, pero que no se había instrumentado del todo. Eso se va a empezar a gestionar. Después tenemos el Registro Nacional de Comercio, que era otra de las patas que tampoco estaba desarrollada y que también la vamos a empezar a desarrollar. Tenemos el Registro de la Propiedad y, ni qué hablar, la Dirección General Impositiva. Esas son las herramientas que va a manejar el Observatorio para hacer nuestra parte de inteligencia y acotar quiénes son los sujetos en los que realmente deberían focalizarse las inspecciones, más allá de que si contamos con la herramienta del domicilio electrónico podemos no descuidar al resto, pero sin tener que incurrir en los costos de mover a todo el equipo inspectivo que, como les decía, no es mucho.

SEÑOR NEIMANN (Andrés).- Complementando lo que decía el doctor Misa con respecto al intercambio de información y tomando la inquietud de la señora diputada con respecto a la base de datos, más allá de que el artículo 6° de la Ley N° 19.574 nos da la potestad de solicitar información a todos los organismos del Estado y que nos den los resultados del pedido, hicimos una serie de convenios interinstitucionales con una cantidad de organismos con los que ya teníamos contactos indirectos e informales, pero a los efectos de nutrir la base de datos, los formalizamos. Ellos son, por ejemplo, la Dirección General Impositiva, el BPS, el Mides, la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, y una serie de otros organismos.

Por un lado, formalizamos ese intercambio de información, y lo que estamos haciendo es un desarrollo informático en la Secretaría, en el Observatorio. Contamos con la incorporación de un técnico informático con el que estamos desarrollando este sistema de información por medio del cual recibimos la información de todos los organismos en distintos formatos, con distintos enfoques. Pasamos el primer desafío importante que fue la limpieza de los datos para poder tenerlos disponibles de una manera uniforme,

cuestión de que si solicitamos o buscamos información respecto a un determinado RUT o a determinada operación inmobiliaria nos la dé. Es decir que ya estamos con ese sistema bastante avanzado. Vamos a poder aplicar los primeros resultados del sistema en la fiscalización de las zonas francas.

Es un proceso del cual ya tenemos las bases, se está instaurando y tenemos estos primeros resultados, pero seguramente con los resultados del trabajo de fiscalización va a ir avanzando. Podríamos decir que la base de datos está en un 90%. También estamos logrando todo el apoyo informático de Presidencia, de Agesic y del Área Gestión de Gobierno Electrónico, que desde el principio han colaborado con nosotros. Si todo marcha bien es un proyecto que este año va a estar en completo funcionamiento.

Con respecto a la pregunta que nos hacía el señor diputado en cuanto a nuestra relación con la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, tenemos un vínculo formal y concreto; bueno, ya teníamos una estrecha relación desde antes, durante la Administración anterior, cuando era la oficina de Coordinación de los Servicios de Inteligencia del Estado. Participamos de todas las reuniones, estamos en contacto permanente.

Durante la instancia de la evaluación del GAFI uno de los puntos focales fue la evaluación de riesgo y la identificación de riesgos y de contexto del Uruguay. Mantuvimos contacto con esa oficina junto con los demás organismos que prestan servicios en cuanto a la seguridad, así que es una de las instancias en las que tenemos más relacionamiento. Reitero, más allá de las distintas áreas de información, de competencia de todos los organismos, siempre hemos tenido una excelente relación con todos los organismos del Estado e, inclusive, con otros Poderes. Tanto con esta Comisión en su momento como con el Poder Judicial siempre tuvimos un intercambio de información constante.

Tenemos en funcionamiento un sistema de información estadístico que incluye al Poder Judicial, al Ministerio del Interior, al Fondo de Bienes Decomisados, a la Unidad de Información y Análisis Financiero. Hay una remisión constante de datos estadísticos en cuanto a ROS, formalizaciones y condenas por lavado de activos y asistencia, y a toda la legislación sobre lavado de activos con el Ministerio del Interior, con causas y datos que nosotros hemos requerido. Creo que en ese sentido es casi inmejorable el intercambio de información.

Con respecto a la presencia o a la venida de ciudadanos extranjeros con residencia legal, desde mi punto de vista -creo que lo compartimos-, en cuanto al riesgo, que la persona tenga residencia legal aquí y cumpla con todos los requisitos legales nacionales es una fortaleza para nosotros porque tenemos mayor facilidad para contar con los datos de las inversiones que realice. De esa forma, nosotros podemos hacer los controles. En sí, con el origen de los fondos de cada uno, la metodología o la tipología de quienes hacen operaciones de lavado de activos que, generalmente, mezclan dineros lícitos con ilícitos -que es cuando se hace más difícil la identificación-, siempre nos queda una puerta abierta y hay que tratar de que esté lo más cerrada posible. Todas las personas físicas o jurídicas que se radiquen en el país y que cumplan con los requisitos de la normativa vigente nos ayudan más que si vienen desde el extranjero.

SEÑORA LABURU (Patricia).- Voy a contestar las preguntas de la señora Diputada Díaz.

En cuanto a los ajustes normativos y los agregados al artículo 17 de la ley integral de lavado, creo que el doctor ha sido claro en qué significan para la Senaclaft. Me refiero a una presunción simple de una debida diligencia intensificada cuando el dinero viene de una institución bancaria. Ante cualquier otro elemento de riesgo que debe realizar el

sujeto obligado cuando se enfrenta a la operación o al cliente va a tener todas las cosas sobre la mesa. Una de ellas, va a ser que el dinero viene de una institución bancaria, pero tiene los restantes elementos. Algunos de ellos, la propia norma lo plantea como una excepción. Inclusive, en el decreto reglamentario estamos aclarando algunas excepciones porque, si bien están implícitas en lo que es una debida diligencia, entendemos que deja de ser una debida diligencia intensificada y tal vez no quedaron claras todas las excepciones que deberían estar previstas. Por lo tanto, estamos tratando de aclarar eso en la norma reglamentaria que estamos preparando.

Quiere decir que el sujeto obligado, frente a una operación o a un cliente que represente cualquier tipo de riesgo para el país -como dice la norma, porque proviene de un país no cooperante- o si es una persona con un permiso, PEP, ya no puede ser una diligencia simplificada. Si es una de las situaciones que el decreto prevé como debida diligencia intensificada, ya no puede ser una simplificada. A su vez, en cada capítulo del decreto, por cada sector, se especifican los casos en los que directamente se debe hacer una debida diligencia intensificada. Por lo tanto, según la remisión que hace la norma, esas situaciones también quedan por fuera de la debida diligencia simplificada que le permiten los incisos agregados al artículo 17. Entonces, estaríamos frente a una persona que realmente se conoce, a un cliente conocido o a una operación habitual, que tiene un origen de fondos además del dinero bancarizado, con la opción de que se pueda pedir algún dato más y obtenerlo. Esas son las situaciones en las que podría ingresar una debida diligencia simplificada.

En cualquier momento, el uso del dinero en efectivo -otra de las cuestiones planteadas por la señora representante- es una debida diligencia intensificada. Creemos que puede haber casos como los planteados por los colectivos como, por ejemplo, las hipotecas. En ese caso, el banco presta el 80% y el 20% restante se puede llevar en efectivo. Allí se considera que el banco ya hizo el estudio del cliente y que ese 20% no sería un monto que hiciera elevar la debida diligencia a una intensificada. Una compra por US\$ 80.000, US\$ 90.000 o US\$ 99.000 para el sujeto obligado es una debida diligencia intensificada.

Nosotros creemos que los ajustes a la normativa se van a aplicar a situaciones que ya ocurrían en la práctica porque nosotros teníamos un umbral de US\$ 300.000 en el decreto para exigir una diligencia intensificada. Más allá de las situaciones que ya teníamos previstas en el decreto en las que siempre se exige debida diligencia intensificada, que no se modificaron y la norma las exceptúa, estamos tratando de aclarar esto en el decreto para saber cuál fue la intención de ese ajuste que se realizó en la norma. Por lo tanto, desde la Secretaría creemos que no vamos a tener un gran problema ni un uso abusivo de esa debida diligencia simplificada por parte de los sujetos obligados.

El análisis de riesgo está presente y se aplica desde el inicio de cualquier operación a la que se enfrente el sujeto. Todo parte del análisis de riesgo que hace el sujeto obligado. Es él quien nos tendrá que explicar por qué en esa situación entendió que debía ser intensificada. Lo primero que tengo que mirar no es que el dinero venga de una institución bancaria o que sea dinero electrónico, sino el conjunto, la operación y el cliente.

En los *webinars* en los que hemos estado participando en estos últimos tiempos es lo que ha quedado claro en el colectivo de sujetos obligados. Además, estamos trabajando en algunas guías para circularlas a efectos de facilitar el cumplimiento de la normativa. En ningún momento es deseo de la Secretaría no controlar el análisis de riesgo. A propósito, hemos detectado cuestiones que necesitan ajustes para aumentar los controles. Si bien ya estaban previstas -creo que lo dije en mi primera exposición-,

cuando salimos a conocer los negocios y a fiscalizar, nos dimos cuenta de que había situaciones o determinados negocios que se armaban de manera tal -como explicó el doctor Gustavo Misa- que no aparecía un sujeto obligado hasta el final de la cadena; lo mismo nos sucedió con los autos de alta gama, naves y aeronaves. Nuestra idea es mejorar los controles y solicitar la colaboración del Parlamento para ajustar los casos en los que creemos que pueda estar expuesto el país y que podamos recibir un llamado de atención desde afuera. Nuestra intención es seguir trabajando en todo esto y blindar de la mejor manera posible la norma. De esa forma, podremos proteger al país para que no sea utilizado como lavado de activos y erradicar todo lo que se dijo en el pasado.

En cuanto a la pregunta del señor diputado por las acciones ante el TCA, por suerte, hemos tenido muy pocas. Hubo dos acciones ante el TCA, pero la Secretaría no tenía las facultades de supervisión aún. La fiscalización se hizo por parte de la auditoría interna con informes del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante resolución de la Presidencia de la República; fueron de 2015. En ambas, con discordia, el TCA anuló la resolución. Estudiamos mucho ese tema porque, casualmente, eran cuestiones bastante conocidas y emblemáticas. Las discordias del TCA -inclusive los considerandos- detectaron incumplimiento por parte de los sujetos obligados, pero hubo elementos que llevaron a anular las resoluciones.

Desde que la Senaclaft tiene la supervisión, tenemos dos acciones ante el TCA en trámite; ya están en la última etapa de estudio por parte del procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, pero se rigen por la norma anterior. El Decreto N° 355 de 2010, si bien en determinadas operaciones o sujetos obligados establecía taxativamente qué tendría que realizar, en otros, la posibilidad que tenía el sujeto de dejar constancia no estaba clara. Por ejemplo, en el caso de las búsquedas no quedaba claro en la normativa de qué se debía dejar constancia y podía quedar a criterio del sujeto decirle que lo había hecho y no acreditarlo. Entonces, la discusión se centra en esos temas. El decreto anterior no nos ayuda, pero creemos que con esta norma y con el Decreto N° 379 esas cosas ya fueron subsanadas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me quedé pensando en lo que planteaban como una necesidad de adaptación normativa que tiene que ver con los sujetos obligados, sobre todo con respecto a los sectores de la construcción. Nosotros tenemos como una institucionalidad específica que debería estar controlando precisamente eso, que es la Comap, que tiene que ver con el control de las inversiones en el territorio nacional. Quizás también a través de ese canal se pueda llegar a un cierto nivel de coordinación. No sé si está dentro de los planes con relación a las inversiones y al control que piensan realizar.

Sin duda que lo que plantean nos deja en el horizonte desafíos de fortalecimiento a nivel institucional pero, además, de todo lo que es la coordinación interinstitucional, que viene andando cada vez mejor, como bien mencionaron; esa es una muy buena noticia.

De todas maneras, como tenemos en el calendario -de forma muy cercana- la discusión del presupuesto nacional, seguramente tengamos alguna otra reunión; muchos de nosotros nos vamos a encontrar en el ámbito de la comisión integrada.

Solo quiero saber si han considerado la coordinación con la Comap para estas inquietudes planteadas con respecto a algunas inversiones.

Quedamos a las órdenes y les agradecemos la calidad de la información brindada.

SEÑOR MISA (Gustavo).- En realidad, consideramos varias opciones para mejorar la normativa. Para no burocratizar y agregar más costos, como la obra de construcción arranca el trámite en la intendencia, creímos que allí sería un buen momento para

-además de lo que tiene que ver con la parte de construcción y del plano- sumar un control más. Me refiero a que la intendencia pueda solicitar el origen de los fondos para mandarlo a la Secretaría. Esta es una idea y no quiere decir que no pueda haber otras. Si seguimos poniendo escalones al inversor, podemos complicar más la operativa y en la mayoría de los casos probablemente no haya lavado de activos. Sería bueno sumar un control, que podría ser la intendencia o el BPS al momento de realizar la liquidación de los aportes. No sabemos cuál sería la mejor opción. Sin dudas, habría que instrumentar un control mínimo. En la mayoría de los casos, cuando hay un promotor, una constructora y una inmobiliaria que son diferentes, el sistema funciona porque se controlan entre sí y nosotros controlamos que ellos se controlen. El problema se nos da en algunos casos -no son todos-, es decir, cuando la misma persona física o jurídica hace todo el procedimiento de la construcción. Ahí es donde habría que buscar la forma de intentar, con las menores trabas burocráticas posibles -por lo menos en esa instancia-, que el origen de los fondos sea lícito, y no que se diga que se va financiar con la venta del pozo y después resulta que no es así. Eso hoy no lo podemos detectar -si bien lo debería hacer el sistema financiero-, porque no tenemos sujeto obligado en ese punto en particular. Nos parecen bien cualquiera de las opciones.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Antes que nada, quiero agradecer a la delegación, y casi se me escapa “al ministro” por el pasado del doctor Chediak en la judicatura.

Tuve que salir unos minutos y, tal vez, me perdí algo. Voy a hacer una pregunta que puede ser un poco infantil, porque es un tema que he tratado de estudiar, pero reconozco que todavía me falta informarme.

En la página web de la Secretaría se define el lavado de activos como aquel dinero obtenido de actividades ilegales, tráfico de armas, prostitución, narcotráfico, terrorismo, etcétera. De pronto, la respuesta a mi pregunta es sencilla para ustedes. En lo que hace a actividades legales, yo sostengo que casinos y bancos están en el límite. Es una opinión personal; inclusive, la he expresado en el Parlamento cuando se discutió la LUC. Me gustaría saber qué coordinación hay entre su Secretaría y los organismos que deben controlar los dineros que manejan los bancos y los casinos, que claramente realizan una actividad legal. Siempre pensé que es una sobrecarga lo que ustedes hacen, porque prácticamente todo está vinculado con el derecho penal, pues el origen del dinero ilegal son los delitos. Entonces, me gustaría saber si hay alguna actividad -disculpen mi ignorancia- por parte de la Secretaría en cuanto al estudio del origen o la “persecución” -entre comillas- de dineros que provienen de actividades legales. El Uruguay es un Estado que claramente ha promovido los casinos -cada vez hay más-, el juego y ese tipo de actividades; será porque es redituable. Concretamente, quisiera saber si hay control o existe una interrelación entre ustedes, el Banco Central, el Poder Judicial, etcétera, para ese tipo de dineros.

SEÑOR LABURU (Patricia).- Los casinos, que son cinco, son sujetos obligados, y nosotros fiscalizamos que hagan el control de la debida diligencia de sus clientes. Hasta ahí llegan nuestras facultades. De hecho, tenemos fiscalizaciones en curso respecto de casinos, porque sabemos que es una actividad de riesgo de lavado de activos. Nosotros los controlamos para determinados clientes. No conozco la operativa del casino, pero por lo que he visto en los expedientes, hay clientes que tienen una especie de cuenta corriente. Creemos que estos son clientes de riesgo, y el casino debería atenderlos con una debida diligencia intensificada. Nosotros controlamos que los casinos controlen a sus clientes.

En lo que respecta a los bancos, estos son controlados por el Banco Central, y la parte relacionada con el cumplimiento de las normas de lavado compete a la UIAF

Si bien somos organismos primos hermanos, nosotros estamos relacionados con lo no financiero y ellos con lo financiero.

SEÑOR NIEMANN (Andrés).- Quiero señalar que existen organizaciones de casinos del Estado o municipales y casinos privados, como el Enjoy y el Carrasco Nobile, que tiene una administración mixta. Lo que dijo la doctora Patricia Laburu es exactamente así.

Los casinos, como sujetos obligados, tienen que aplicar la normativa, hacer un análisis y una matriz de riesgo de sus clientes normales y vip, además de realizar un seguimiento de sus actividades después de un umbral de juego anual, a efectos de evitar las llamadas maniobras de "pitufeo", que es cuando una persona da fondos a otras para jugar por debajo de los umbrales, a fin de disimular el origen del dinero. Además de la normativa que tienen que aplicar los casinos, deben tener un oficial de cumplimiento, desarrollar las políticas y aplicar todo lo que está establecido en la normativa vigente. Por lo tanto, los casinos como tales tienen su parte en la lucha.

SEÑORA AYARZA (Rosario).- Quería acotar que también se controla el dinero lícito para el caso del financiamiento del terrorismo. La Senaclaft en esos casos no solo controla el dinero ilícito por el lavado, sino también el financiamiento del terrorismo, que puede ser con dinero lícito.

SEÑOR MISA (Gustavo).- Quiero hacer una sola acotación.

La definición de lavado de activos proviene de la propia ley, pues habla de delito precedente a este. En el control hay un origen ilícito, aunque es verdad que puede haber lavado de activos de origen lícito. La Secretaría tiene varios cometidos y entre ellos está controlar el cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de activos. O sea, no controla el lavado de activos; el lavado de activos y el delito precedente son materia de la Fiscalía. En la Secretaría vamos a los sujetos obligados y les pedimos el cumplimiento de la normativa. Esto se hace para prevenir, para que ese sujeto obligado cumpla con la normativa y no sea vehículo del lavado de activos; pero no controlamos el lavado de activos específicamente. Hice esta digresión porque a veces el periodismo se confunde y nos pregunta si investigamos, por ejemplo, a Balcedo. No es resorte de la Secretaría investigar el lavado de activos. Es más, si hay lavado de activos, el sujeto que lo está haciendo, automáticamente, pasa a ser sujeto no obligado nuestro, pues no lo podemos ni siquiera fiscalizar. Es importante aclarar que las fiscalizaciones y todo lo que nosotros hacemos, salvo lo que refiere a la parte preventiva de cannabis y PPP, es cumplimiento de normativa de prevención, no de lavado específicamente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Agradezco las respuestas. Me aclararon muchísimo el panorama. Me quedó pendiente saber si tienen una relación institucional con las estructuras estatales encargadas del lavado de activos, léase Banco Central, Poder Judicial. ¿Hay una colaboración, una comunicación institucional?

A mí siempre me ha llamado la atención que venga una persona a invertir a invertir, por ejemplo, en un hotel. A nosotros nos largan cifra: treinta, cuarenta, cincuenta millones. Y uno se pregunta: ¿para alquilar habitaciones?, que es lo que hacen en última instancia. Parecería que la inversión fuera monstruosa. Ahora bien, el requisito es la existencia del casino. Si no hay casino, no hay hotel, por lo menos de ese tipo. Entonces, la pregunta es si ustedes tienen una comunicación institucional o canales que puedan cruzar con el Poder Judicial y con el Banco Central, que controlan las actividades de naturaleza penal y las instituciones financieras, respectivamente.

SEÑOR NIEMANN (Andrés).- Por suerte, tenemos un importante relacionamiento con todos los organismos del Estado. Tenemos convenios de intercambio de información interinstitucional, en el tratamiento organización con organización y también en el marco de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. Intercambiamos información en forma periódica muy estrechamente también con la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central. Y estamos desarrollando una base de datos en la que estamos cargando información relativa a nuestra competencia que nos brindan todos los organismos, para hacer nuestro análisis de riesgo y, a su vez, colaborar con los que nos soliciten este apoyo.

Es importante destacar la participación de la Secretaría en los grupos multidisciplinarios que se forman a pedido de la fiscalía, del Poder Judicial, en determinados casos. Cuando el magistrado lo considera correspondiente, se forman grupos multidisciplinarios con representantes de distintos organismos, y en el marco de esa instancia se intercambia información sobre los casos que se llevan adelante.

Después, en materia preventiva, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 19.574, tenemos la potestad de solicitar información a todos los organismos, y nos la deben brindar sin que haya impedimentos. Desde el punto de vista de cooperación interinstitucional, tenemos un muy buen contacto.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Muchas gracias.

SEÑORA AYARZA (Rosario).- En el caso de este hotel emblemático de Punta del Este, en el pliego de condiciones hay un requerimiento a la Secretaría de que investigue el origen de fondos y el beneficiario final del proyecto. Nosotros ya hicimos ese estudio y ya dimos nuestro informe.

SEÑOR CHEDIAK (Jorge).- Este análisis particular de fondos tan emblemático nos enseñó la complejidad enorme de este tipo de inversiones, la arquitectura que implican y la buena práctica que significa no solo para el caso concreto sino para el país que la Senaclaft lo realice. Ya lo estamos haciendo análisis en relación con los proyectos de participación público privada y vinculados al cannabis. Creemos que sería una muy buena práctica, porque estaríamos focalizando donde está el riesgo, contrabalanceando esta situación donde, por ejemplo, se ajustó la aplicación de la normativa en relación con los escribanos en las situaciones que ya eran de bajo riesgo, como dijo la doctora Laburu. Por supuesto, con respecto a las que son riesgosas en el mundo no ya en el país, ni hablando de este caso concreto-, como las vinculadas a la construcción, es necesario hacer un ajuste para que esto que es una buena práctica termine siendo una obligación legal, cuando pasan determinados umbrales. Una pequeña construcción de interés social en el Cordón no es a lo que nos referimos, sino a las macro inversiones, respecto de las cuales es una muy buena práctica a nivel internacional y también aquí hacer los análisis correspondientes en relación con el beneficiario final y el origen de los fondos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades de la Senaclaft en esta Comisión. Encomendamos a la Secretaría la coordinación de nuestra visita al organismo.

Se levanta la reunión.